DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 27 de julio de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

Con fecha 10 de diciembre de 2014 se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 241, la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

En su apartado decimoctavo se regulan las renuncias y la lista de reserva, determinando que para poder incorporar candidatos de la lista de reserva las renuncias por parte de los investigadores que han resultado beneficiarios deben producirse durante el plazo para la formalización del contrato, esto es, antes del 1 de septiembre de 2015.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el 16 de julio la Resolución de 15 de julio de 2015, del Director General de Política Universitaria, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU), estimándose que la resolución definitiva pueda publicarse en el mes de septiembre. Varios investigadores predoctorales que han resultado beneficiarios de la ayuda para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del Gobierno de Aragón aparecen en la relación provisional citada, por lo que, con objeto de poder incorporar a los candidatos de la lista de reserva, como consecuencia de la posible renuncia de candidatos seleccionados, resulta preciso modificar el plazo estipulado en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con el Decreto148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificación de la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

Se modifica el punto 1 del apartado decimoctavo en los siguientes términos:

"1. El incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del investigador, la falta de aceptación, o las renuncias que se produzcan antes del 1 de octubre de 2015, podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto. Para ello el centro beneficiario deberá comunicarlo al órgano concedente dentro del citado plazo".

Segundo.— La modificación contemplada en esta orden no implica la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes ni la modificación del resto del contenido dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2015 (2015-2019).

Tercero.— Eficacia.

Esta orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de julio de 2015.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

csv: BOA20150814008